

DIPROCAT S.A.
INFORME DEL COMISARIO

A los Socios:

DIPROCAT S.A.

En calidad de Comisaria de la Compañía y en cumplimiento al artículo vigésimo segundo de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución No. SC.IJ.DJD.Q.10.000844 de la Superintendencia me permito poner a consideración el informe del ejercicio económico del 2016.

De mi consideración:

Para el desempeño de mis funciones como comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Se han revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorios y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en DIPROCAT S.A. garantizan la veracidad de la información financiera, administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad tienen una adecuada custodia y conservación

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa.

Sin otro particular, suscribo el presente informe.



Sr. Christian Molina N.

Comisaria

DIPROCAT S.A.